

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	AUTORIZACIÓN DE CONCESIÓN MINERA
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
<b>Descripción</b>	<p>Permite que las personas puedan obtener de un área debidamente legalizada para aprovechamiento de materiales de construcción, cumpliendo los actos administrativos previos</p> <p>La unidad de medida para concesión es la hectárea minera que es un volumen de forma piramidal, cuyo vértice es el centro de la tierra; su límite exterior es la superficie del suelo y corresponde planimétricamente a un cuadrado de cien metros por lado, medido y orientado de acuerdo con el sistema de coordenadas UTM de la Proyección Transversa Mercator, en uso para la Carta Topográfica Nacional.</p>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Los beneficiarios del trámite son todas las personas que pretenden explotar materiales de construcción (áridos y pétreos) que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos y canteras dentro de la jurisdicción del cantón Mejía.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Título Minero Autorizado</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <p>1 Solicitud de Autorización o Renovación de título minero Conforme la Ordenanza para Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentran en los lechos de los ríos, lagos y canteras existentes en la jurisdicción del Cantón Mejía.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>◦ Fecha</li><li>◦ Dirigido al Director de Cuidado y control Ambiental</li><li>◦ Asunto.</li><li>◦ Petición</li><li>◦ Nro. de contacto</li><li>◦ Correo electrónico</li><li>◦ Anexos conforme los requisitos detallados el capítulo VI y VIII de la Ordenanza para Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentran en los lechos de los ríos, lagos y canteras existentes en la jurisdicción del Cantón Mejía.</li></ul> <hr/> <p><b>Requisitos Específicos:</b></p> <p><b>Autorización actividades mineras nuevas.</b></p> <p>Art. 34.- Solicitud de la autorización para Explotación.- La solicitud para la autorización de explotación de materiales áridos y pétreos, será presentada, en el formato diseñado por la municipalidad, a la Dirección de Ambiente o quien haga sus veces, por las personas naturales o jurídicas que obligatoriamente han cumplido los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1 Para personas naturales: nombres y apellidos completos, copia de la cédula de ciudadanía, certificado de votación y dirección del solicitante;</li><li>2 Para el caso de personas jurídicas: nombre de la empresa, razón social o denominación, copia actualizada del RUC, nombramiento del representante legal o apoderado debidamente registrado y vigente, copia certificada de la escritura pública de constitución debidamente inscrita;</li><li>3 Presentación de estudios de explotación; cuando se trate de nuevas áreas mineras, consistente en la</li></ol>

determinación del tamaño y la forma de la cantera, así como el contenido, calidad y cantidad de los materiales áridos y pétreos existentes. Incluye la evaluación económica, su factibilidad técnica, el diseño de su aprovechamiento

4 Copia de la Certificación de Uso de Suelo emitida por la Dirección de Planificación Territorial.

5 En el inmueble en que se va a realizar la explotación se deberá hacer constar las afectaciones y la servidumbre respectivas de ser el caso.

6 Memoria Técnica del Proyecto de explotación y tratamiento de materiales áridos y pétreos;

7 Determinación de la ubicación y número de hectáreas a explotarse;

8 Plano topográfico del área concesionada en escala 1:1000 con curvas de nivel a 5 metros, referidas a las coordenada PSAD 56, en el que se identifiquen las construcciones existentes vecinas al área minera, las cuales solamente podrán estar ubicadas a una distancia no menor de trescientos (300) metros del perímetro de aquella. En el plano constarán las firmas del propietario y del profesional técnico responsable, o del arrendatario de ser el caso;

9 Título minero vigente otorgado por autoridad competente.

10 Informe favorable de la Secretaría Nacional del Agua (SENAGUA);

11 Recibo de pago de la tasa de servicios administrativos por autorización Municipal para explotación de materiales áridos y pétreos se exceptúa a la Minería Artesanal según lo establecido en el Art. 134 de la Ley de Minería;

12 Permiso Ambiental emitido por la Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable

**Para la renovación de la Autorización, el interesado deberá presentar los siguientes requisitos:**

1 Solicitud de renovación de la autorización para la explotación de áridos y pétreos

2 Copia de la Certificación de Uso de Suelo emitida por la Dirección de Planificación

3 Copia de la Licencia Ambiental aprobada; y, el informe favorable de la Dirección de Ambiente o quien haga sus veces.

4 Si el inmueble en que se va a realizar la explotación no fuere de propiedad del solicitante, deberá presentar la autorización expresa del propietario, otorgada mediante escritura pública o contrato de arrendamiento debidamente legalizado;

5 Memoria Técnica actualizada del Proyecto de explotación y tratamiento de materiales áridos y pétreos;

6 Determinación de la ubicación y número de hectáreas a explotarse;

7 Recibo de pago de la tasa de servicios administrativos por renovación de la autorización Municipal para explotación de materiales áridos y pétreos se exceptúa los solicitantes del permiso de Minería Artesanal según lo estipulado en el Art. 134 de la Ley de Minería;

¿Cómo hago el trámite?

- 1 Cumplir con los requisitos obligatorios y específicos.
- 2 Entregar toda la documentación en balcón de servicios del GAD municipal del Cantón Mejía.
- 3 Esperar la notificación del estado del trámite.
- 4 Acercarse a Secretaría General para recepción del trámite mediante resolución.

**Canales de atención:**

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

1.00 USD Pago de tasa por Servicios Administrativos adjunto a la solicitud por autorización o renovación para explotación de materiales áridos y pétreos,

Pago de un salario básico por hectárea minera otorgada, se exceptúa a la minería Artesanal según lo establecido en el at. 134 de la Ley Minera para autorización

Pago de el 10% de un salario básico por cada hectárea minera renovada.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para ingresar el trámite:

Balcón de Servicios del GAD municipal del Cantón Mejía, ubicado en la calle José Mejía E-50 y Simón Bolívar De lunes a viernes en horario de 08: 00 am a 16:30pm

Para retirar el trámite:

Secretaría General del GAD municipal del Cantón Mejía, ubicado en la calle José Mejía E-50 y Simón Bolívar De lunes a viernes en horario de 08: 00 am a 17:00pm

Base Legal

Contacto para  
atención  
ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Dirección de Cuidado y Control Ambiental  
**Correo Electrónico:** m.quillupanguit@municipiodemejia.gob.ec  
**Teléfono:** 02 3819250 EXT 142

Transparencia